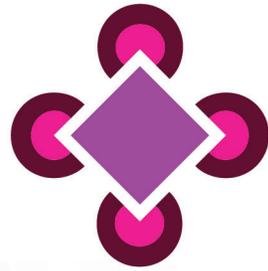


2023-2024

# Informe de actividades

---



**Consejo  
Consultivo  
del Consumo**

**Profeco**

Procuraduría Federal  
del Consumidor

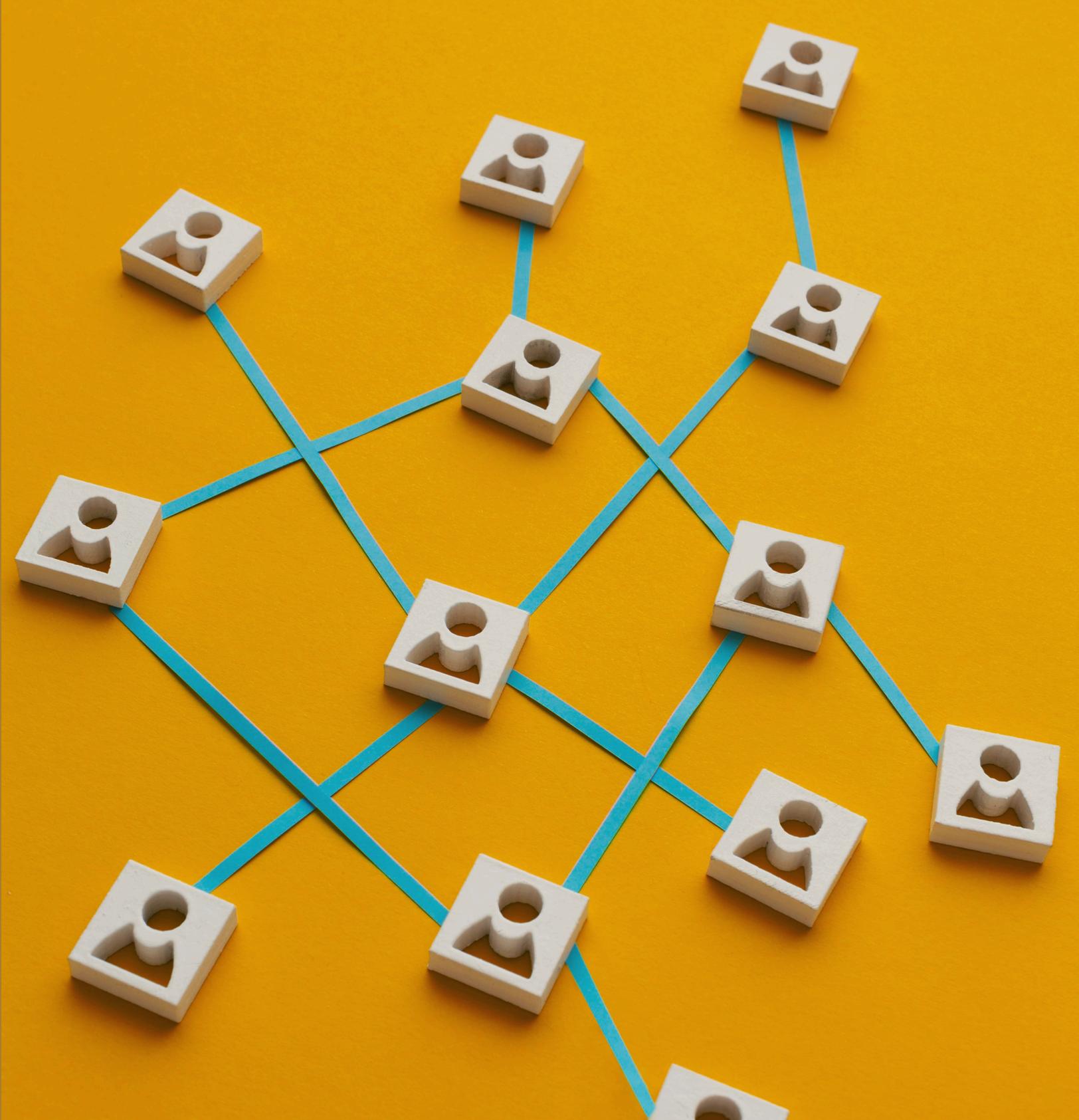


# Índice

---

Introducción	1
Fundamento legal	2
Semblanza	3
Integrantes	4
Informe de Actividades 2023-2024	5
Sesiones 2023-2024	6
Solicitudes de ampliación en el cargo de consejero	7
Integración de nuevos consejeros	8
Seguimiento de acuerdos:	
- Subprocuraduría Jurídica	
- Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza	
- Coordinación General de Educación y Divulgación	
Grupo de trabajo	9
Exposiciones a cargo de los consejeros	10

---



## Introducción

---

La Profeco cuenta con un órgano interdisciplinario denominado **Consejo Consultivo del Consumo (CCC)**, a través del cual se analizan temas en materia de consumo y de protección al consumidor; se proponen programas y acciones públicas relacionadas con sus atribuciones y se fomentan el conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas consumidoras.





## Fundamento legal

---

Su actuar está sustentado en el Acuerdo por el que se crea el **Consejo Consultivo del Consumo**; la Ley Federal de Protección al Consumidor; y su Reglamento Interno.



## Perfil integrantes

---

Tal como lo establece el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo, este órgano está integrado por personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural de México y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil, involucradas en la problemática del consumo; sumando en los últimos años a especialistas en materia de salud y medio ambiente; diversidad que promueve el intercambio de experiencias, fortalece a la institución y promueve la búsqueda de soluciones a las dificultades que afectan a las personas consumidoras.



# Integrantes

En apego a lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo, dicho órgano está integrado por: La o el Procurador Federal del Consumidor, en su carácter de Presidente; la o el Coordinador General de Educación y Divulgación quien funge como Secretario Técnico, y hasta diciembre de 2024, 12 Consejeros.

**Lcdo. César Iván Escalante Ruiz**  
Presidente

**Lcdo. Manuel Cardona Zapata**  
Consejero

**Mtro. Paulo Tort Ortega**  
Secretario Técnico

**Dr. Alejandro Calvillo Unna**  
Consejero

**Mtro. Héctor García González**  
Representante de la Secretaría de Economía

**Mtro. Bernardo Altamirano Rodríguez**  
Consejero

**Dra. Margarita González Brambila**  
Consejera

**Mtro. Fernando Lerdo de Tejada Luna**  
Consejero

**Dra. Clara Luz Álvarez González  
de Castilla**  
Consejera

**Mtro. Roy Alberto Campos Esquerra**  
Consejero

**Sra. Virginia Sendel e Iturbide**  
Consejera

**Lcdo. Serapio Vargas Ramírez**  
Consejero

**Dr. Horacio Astudillo de la Vega**  
Consejero

**Dr. Mateo Alfredo Castillo Ceja**  
Consejero

## **Informe de actividades 2023-2024**

---

La información que aquí se reporta corresponde al periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Estas actividades son el resultado del análisis y de las propuestas derivadas de la participación activa de los integrantes del Consejo Consultivo del Consumo, así como del apoyo y colaboración de las y los titulares de las áreas que integran a la Profeco.

Las actividades se basaron en cuatro líneas de acción:

- 1. Derechos de las y los Consumidores.**
- 2. Verificación y Vigilancia.**
- 3. Publicidad Engañosa.**
- 4. Consumo Sustentable.**



## Sesiones 2023-2024

De conformidad con los Artículos 68, 70 y 77 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor; y con base en la agenda de trabajo, durante el bienio que se reporta, se celebraron seis Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria.

Para pronta referencia se comparte la siguiente información:

### Calendario de sesiones

Sesión	Fecha	Tipo
<b>XLIII</b>	14 de marzo de 2023	Ordinaria
<b>XLIV</b>	9 de agosto de 2023	Ordinaria
<b>XLV</b>	5 de diciembre de 2023	Ordinaria
<b>XLVI</b>	19 de marzo de 2024	Ordinaria
<b>XLVII</b>	7 de agosto de 2024	Ordinaria
<b>IV</b>	30 de septiembre de 2024	Extraordinaria
<b>XLVIII</b>	10 de diciembre de 2024	Ordinaria

## Solicitudes de ampliación en el cargo de consejero

Con base en el Artículo 15 del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo, durante el bienio 2023-2024, la Presidencia recibió un total de cinco solicitudes para renovación en el cargo de Consejeros; mismas que fueron sometidas al Pleno para su aprobación, siendo validadas por unanimidad.

Los Consejeros que fueron ratificados para continuar en el cargo, fueron:

En marzo de 2023.

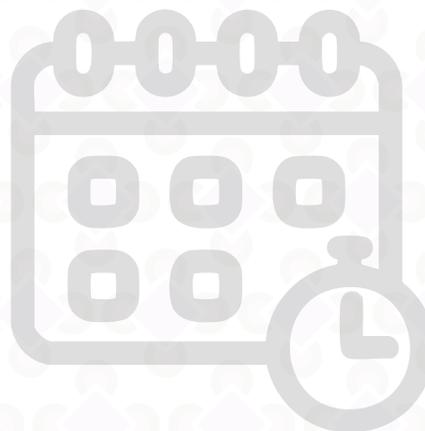
- **Lcdo. Serapio Vargas Ramírez.**

En agosto de 2024.

- **Manuel Cardona Zapata.**
- **Raúl Picard del Prado.**

En diciembre de 2024.

- **Roy Alberto Campos Esquerra.**
- **Mateo Alfredo Castillo Ceja.**



## Integración nuevos consejeros

---

De acuerdo con el Artículo No. 13 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo, durante la XLVIII Sesión Ordinaria del CCC, celebrada el 10 de diciembre de 2024, se presentaron cuatro propuestas de integración de nuevas y nuevos Consejeros; mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

Con base en ello, en 2025 se integrarán al Consejo:

- **Dra. Cynthia Iliana López Castro.**
- **Ing. Humberto Armenta González.**
- **Mtra. Surit Berenice Romero Domínguez.**
- **Dr. Armando Barriguete Meléndez.**



## Seguimiento de acuerdos

Los acuerdos generados a partir de las exposiciones, reflexiones y análisis de los temas abordados durante las sesiones celebradas en 2023 y 2024 fueron asumidos por las áreas correspondientes de la Procuraduría Federal del Consumidor para su seguimiento.

### Subprocuraduría Jurídica

La Subprocuraduría Jurídica es responsable de defender los derechos de las personas consumidoras mediante la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor en la República Mexicana.

### Proyecto de oficio a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

A partir de la exposición del Consejero Dr. Mateo Alfredo Castillo Ceja, se inició un proyecto para promover el consumo responsable de productos ofertados para fortalecer el sistema inmunológico; particularmente, aquellos que contienen las sustancias químicas denominadas: TBHQ y PFAS.

Fue en 2024 que la Subprocuraduría Jurídica envió un oficio a la COFEPRIS, solicitando se promovieran las investigaciones necesarias ante la Secretaría de Salud, y se brindara un informe sobre el registro y control de dichas sustancias.

### Normas Oficiales Mexicanas sobre vehículos automotores

Tras la participación del Consejero Dr. Alejandro Calvillo Unna en la XLVI Sesión Ordinaria del CCC, en relación al tema: "Etiquetado y Eficiencia de Vehículos", en la que proponía modificar las normas NOM-160-SCFI-2014 y NOM-122-SCFI-2010 para mejorar la visibilidad de la información sobre rendimiento de combustible y emisiones; se elaboró un proyecto que fue enviado a la Secretaría de Economía el 30 de octubre de 2023. A través de la Dirección General de Normas, se llegó al acuerdo de que las modificaciones propuestas serían consideradas más adelante.

## Actualización del Reglamento del CCC

En la XLVIII Sesión Ordinaria del CCC celebrada 10 de diciembre del 2024, se acordó retomar el proyecto de actualización del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor.

## Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza

La Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, en el ámbito de sus atribuciones, lleva a cabo acciones de verificación en atención a cualquier tipo de denuncia que sea procedente, así como acciones de vigilancia en diferentes segmentos de mercado para mantener la equidad en las relaciones de consumo entre la población consumidora y los proveedores.

## Estudio de Calidad de suplementos alimenticios

Derivado de los comentarios del Lcdo. Serapio Vargas en la XLVI Sesión Ordinaria sobre que la empresa Cargill

en su sección Pecuaria está ingresando al país maíz blanco transgénico de los Estados Unidos; pese al decreto de 23 de febrero de 2023 que prohíbe su uso. Se tomó el acuerdo de realizar una revisión exhaustiva de la composición y fórmula utilizada en la elaboración de tortillas en la Ciudad de México con la intención de verificar la presencia de maíz transgénico y tomar en todo caso las medidas correspondientes de ser necesario.

Se comunicó al Pleno que el Laboratorio Nacional de la Profeco no cuenta con los elementos necesarios para poder llevar un examen de esa naturaleza. Sin embargo, existe la posibilidad de que lo hiciera otro laboratorio externo, pero a un alto costo.

Dentro de la investigación que se hizo se encontró que el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias además del Centro Nacional de Recursos Genéticos pueden hacer este estudio sin embargo sólo harán la detección en las materias primas, no así en la tortilla; por lo que no resulta viable.

## **Coordinación General de Educación y Divulgación**

La Coordinación General de Educación y Divulgación (CGED), genera y difunde productos informativos con la finalidad de promover el conocimiento y el ejercicio de los Derechos de las personas consumidoras; con el objetivo de mejorar sus decisiones de compra.

### **Seguimiento a la instrucción para el contacto con la Secretaría de Agricultura respecto al uso de maíz transgénico en alimentos**

Derivado de la propuesta del Consejero Lcdo. Serapio Vargas Ramírez, la Secretaría de Agricultura fue contactada con la finalidad de analizar el uso de maíz transgénico en México.

Al respecto, el Dr. Julio Antonio Berdegú Sacristán, en ese entonces Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, anunció que se mantendría la prohibición del cultivo de maíz transgénico en México, derivado de los riesgos que éste implica para la salud de quienes lo consumen.



## Informe sobre grupos de trabajo

---

Desde su creación, el Grupo de Trabajo: Propuesta de Regulación de la Publicidad por Influencers (GTPRPI) tuvo como objetivo desarrollar un marco regulatorio para las actividades publicitarias realizadas por Influencers en las redes sociales. Este marco garantizó que las prácticas publicitarias se alinearan con normativas éticas y legales, protegiendo a las y los consumidores de publicidad engañosa y asegurando la transparencia en las relaciones comerciales entre Influencers y marcas.

En este sentido, el 21 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo que dio a conocer la **Guía de Publicidad para Influencers** de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco). Basada en regulaciones internacionales de la Federal Trade Commission (FTC, por sus siglas en inglés) y la Red Internacional de Protección del Consumidor y Aplicación de la Ley (ICPEN, por sus siglas en inglés), esta guía estableció criterios claros para asegurar que los Influencers cumplieran con las dispo-

siciones legales vigentes en materia de publicidad, garantizando así la protección de los derechos de los consumidores. La guía se encuentra disponible en la siguiente liga:

<https://www.profeco.gob.mx/influencers/doc/Profeco-GuiadePublicidadparaInfluencers.pdf>.

Dicho documento ofrece directrices específicas para que los Influencers realicen publicidad de manera ética y transparente, evitando prácticas engañosas. Además, incluye ejemplos de publicidad engañosa en sectores clave, como productos milagro, alimentos y bebidas, y cosméticos, en los cuales la COFEPRIS funge como autoridad vigilante.

Asimismo, en el mes de septiembre de 2023 se publicó un artículo sobre este tema en la Revista del Consumidor, (edición 559), y su difusión se realizó a través de la página web de la Profeco: <https://www.gob.mx/profeco>.



## Temas de exposición integrantes del CCC

---

### Atención a consumidores sin discriminación y en igualdad de condiciones

La Consejera Dr. Clara Luz Álvarez González de Castilla expresó su preocupación por la falta de atención telefónica de algunas empresas, que, al reducir costos, afectan a personas mayores, sin acceso a internet, sin dispositivos electrónicos o con alguna discapacidad. Limitando su capacidad para ejercer sus derechos como consumidores y generando situaciones de discriminación al no poder contactar a sus proveedores de manera efectiva.

### Ejercicio de las garantías de productos comprados por comercio electrónico

La Dra. Clara Luz Álvarez señaló problemas en el ejercicio de garantías en compras electrónicas, mencionando un caso donde, tras recibir un producto defectuoso, la empresa aceptó la devolución, pero exigió al consumidor cubrir el costo de envío. Lo cual, representaba una carga adicional y complicaba el proceso de garantía.

### Etiquetado y eficiencia de vehículos

El Consejero Dr. Alejandro Calvillo Unna presentó el tema “Etiquetado y Eficiencia de Vehículos”, destacando el enfoque de la organización Consumers International para empoderar a los consumidores en la transición hacia energías limpias. Señaló la falta de información actual sobre la eficiencia de los vehículos, mencionando la desaparición de una plataforma pública que anteriormente proporcionaba estos datos, la cual era respaldada por el Instituto Nacional de Ecología, hoy Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Profeco.

El Consejero subrayó la importancia del sector transporte en las emisiones de gases de efecto invernadero y la carencia de información visible para los consumidores sobre el rendimiento de los vehículos. Propuso la creación de una normativa que obligue a la industria automotriz a proporcionar información clara y accesible sobre la eficiencia de los vehículos para la población consumidora.

## Conclusiones

---

Con base al Informe de Actividades 2023-2024, podemos concluir que la presencia, participación y trabajo de cada uno de las y los integrantes del Consejo Consultivo del Consumo; personas servidoras públicas de la estructura directiva de la Profeco; y de la Dirección de Normas de la Secretaría de Economía; habla del gran compromiso que tiene nuestra Institución para cumplir con el objetivo por el cual fue creado este CCC.





# Economía

Secretaría de Economía

---

## Profeco

Procuraduría Federal  
del Consumidor

Procuraduría Federal del Consumidor  
Av. José Vasconcelos 208,  
Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06140  
Teléfono del consumidor:  
**55 5568 8722**  
(CDMX y zona metropolitana)  
**800 468 8722**  
(Larga distancia sin costo)  
[www.gob.mx/profeco](http://www.gob.mx/profeco)  
X: @profeco  
Facebook: /ProfecoOficial  
Instagram: @profecooficial  
YouTube: /ProfecoTV  
TikTok: @profeco